



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	Proceso de doble instancia
RADICADO:	05001-31-05-007- 2010-00928 -00
DEMANDANTE:	PEDRO ANTONIO HENAO CALLE
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Niega solicitud

No accede el despacho a la solicitud de la apoderada de la parte demandante en el escrito obrante a folio 452, teniendo en cuenta que, el 11 de diciembre del 2019, la propia apoderada retiró las copias auténticas con mérito ejecutivo, para el respectivo cobro jurídico de la sentencia en la entidad demandada. Ahora bien, El despacho requiere la devolución de las copias auténticas ya retiradas, a fin de verificar cuales fueron las constancias entregadas y así proceder a corregirlas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51ce22acd72158d51eb399fa4bbfb0faab7f15796e686811629a00caea
e2c30d**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Documento generado en 09/02/2021 05:12:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>